CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ATL-CCS-051-2025

OBJETO: "8-9302-1126 Contratar el Mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas al servicio de la formación profesional impartida por el Centro de Comercio y Servicios".

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, el cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II, se constató por parte de la entidad que se presentaron cuatro (4) solicitudes de limitación a MiPymes por parte de: OBRAS CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S, SISTEMAS REDES Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S, DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS y SBP INGENIERIA SAS.

Ver Anexo Análisis de Solicitudes de MiPymes.

La Entidad procedió con el análisis correspondiente, identificando que, las manifestaciones allegadas en el término previsto, cumplen con los parámetros establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021 para limitar la participación de oferentes solo a MiPymes.

En este orden de ideas, en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto ibidem, y el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, "En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato", en concordancia con los resultados del análisis del sector, el origen de los proveedores examinados en el análisis de la oferta, los antecedentes del proceso de selección, el lugar donde se va a ejecutar el contrato, las garantías de participación de las MiPymes locales, para fortalecer el desarrollo económico en esta área, así como la facultad discrecional de la entidad contratante, bajo criterios de oportunidad y conveniencia, se concluye limitar territorialmente la convocatoria MiPymes domiciliadas en Barranquilla, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Nataly Romero Fernandez
Firmado digitalmente por ROMERO FERNANDEZ NATALY DEL CARMEN
Fecha: 2025.10.01 15:02:47 -05'00'

NATALY ROMERO FERNANDEZ
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Atlántico

Revisó: Andrea Poveda, Contratista - Abogada Líder Gestión Contractual